

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXVII.

MAYO 16 DE 1894.

NUM. 36

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se romitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

UNA JUSTÍSIMA INICIATIVA

HONOR A QUIEN LO MERECE

AL SR. GENERAL PORFIRIO DIAZ

RESTAURADOR DE LA PAZ.

“Cuando la desgracia se cierne sobre una familia y la desventura es tal, que no se encuentra una mano amiga, salvadora, que enjague sus lágrimas y lleve á aquel hogar la felicidad y el contento perdidos, la desesperación toca á su término y todo cuanto se diga á este respecto es pálido y débil. Pero si en esos angustiosos momentos hay alguno que como Jesucristo cuando Lázaro, enjague aquellas lágrimas, conjure aquellas desgracias y restituya á la vida y á la razón á aquellos seres que á fuerza de sufrir se sienten ya hasta impotentes para soportar la existencia, entonces ¡oh! el cuadro cambia por completo. Los consejos de familia se suceden á menudo, como los recuerdos, como las gratitudes, como las bendiciones, y sólo se preguntan, ¿cómo hacer patente nuestra gratitud al bienhechor? ¿cómo decirle, demostrarle, que á él lo debemos todo, aun cuando lo esté mirando, aun cuando tenga conciencia de ello, aun cuando su modestia le obligue á callar?.....

Hagamos historia á vuela pluma. Se ha dicho de tantas maneras, se ha cantado en todos los tonos y por la prensa de todas clases, las mil y mil vicisitudes, que con motivo de nuestro carácter ó de no sabemos qué, ha pasado nuestra pobre nación desde la Independencia hasta el año de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, que tratar de enumerarlas hoy sería ocioso y hasta impertinente.

Si como los franceses hiciésemos estadística de nuestras guerras, sobre todo fraticidas, nos espantaría el número de víctimas, de vidas inmoladas en aras de un ideal muchas veces desprovisto de fundamento. Pero llega el año de 1876 y desde ese momento cambia por completo la faz de la nación. Donde se oía la extertórea voz del revolucionario sin objeto, se oye hoy el canto monótono y cadencioso de nuestro indio que trabaja la tierra en demanda del pan de cada día; sin zozobras, sin temores, lavando la mancha de sangre fraticida, con el sudor del trabajo que tanto glorifica.

El sol que en otro tiempo se oscurecía por el humo de la pólvora, lo oscurece hoy otro humo, el de nuestras fábricas y de nuestras locomotoras, al que con justicia llama el insigne orador español Emilio Castelar, el incienso de la civilización.

Nuestras solitarias llanuras, por las que tan difícil era la viabilidad, no tan sólo por la falta de vías de comunicación, sino que también por la inseguridad personal, se ven ahora cruzadas por los ferrocarriles en todas direcciones.

Nuestros servicios de correos y telégrafos, si no perfectos, no dejan que envidiar á los de los países más adelantados.

Los progresos en nuestra industria, agricultura, comercio, artes, instrucción pública; etc., etc., todo nos está diciendo que existía una nave sin timón, una familia en la desgracia; sin la mano generosa y bienhechora que la salvara para siempre de la amargura, sin el piloto que evitara el naufragio. Esa nave era la nación mexicana y esa familia eramos sus moradores; que si hermosa y bella y valiosa la nave, y grande y espléndido el patriotismo y la abnegación de sus tripulantes, no por esto estaba predestinada á otra cosa que al abismo.

El grito dado en Tuxtepec fué el iris fulgurante que en cada color nos hizo adivinar cuánto habría de cambiar el porvenir de una nación que se derrumbaba al peso de mil y mil calamidades.

Un hombre fué, á quien ya debía la patria servicios eminentes, á quien ya debía el primero y más valioso contingente que decidiera la RESTAURACIÓN DE LA REPUBLICA y por cuyo motivo, mañana hostentará en su pecho la honrosa condecoración con que lo engalana la nación mexicana.

Pero este hombre que fué factor importantísimo en la lucha por la redención de la democracia, ha sido el guía seguro que con mano firme y espíritu sereno, nos ha conducido á la RESTAURACIÓN DE LA PAZ, llave maestra, sin la que no hay, no puede haber progreso ni adelantos posibles y ese hombre es el Sr. General Díaz, y esa llave aún está en sus manos; LA PAZ ESTÁ ASEGURADA.

La nación ha cumplido ya con EL HOMBRE DE AYER, con el guerrero, con el patriota, fáltale ahora complimentar al HOMBRE DE HOY, recompensar al GRAN POLITICO, premiar al ESTADISTA

Nuestra pretensión la creemos tan fundada y tan justa, más, tan equitativa, que tenemos la profun-

da convicción de que no habrá ningún patriota que ame de verdad el progreso y la estabilidad de la República, que no esté con nosotros.

Si la Nación, por medio de sus representantes, ha creído digno de honor y recompensa un hecho aislado de la vida del gran soldado, cómo no recompensar la etapa más brillante de la vida de este hombre, donde se nos revela gran patriota y mejor político, y cuya labor meritoria recoge á manos llenas la nación mexicana?

Premiasteis al RESTAURADOR DE LA REPUBLICA? sed justos: premiad al RESTAURADOR DE LA PAZ.

Forma y manera, habrían muchas; se nos ocurre la siguiente, de la que deseamos tomen nota los representantes de la Nación.

El Congreso de la Unión otorga al Sr. General Porfirio Díaz la Gran Cruz de la RESTAURACION DE LA PAZ y queda establecida esa condecoración para todos aquellos ciudadanos á quienes considere acreedores á ella.

Conmemórese este acto solemne con la colocación de la primera piedra de un arco que se levantará á la entrada de la calzada de la Reforma, que se denominará: "Arco de la Paz" y que será inaugurado el año de 1896, al término del periodo presidencial y á los 20 años de restaurada la paz.

La entrega de esta condecoración se hará solamente en un día que se declarará festivo y que será el que en lo sucesivo tenga el pueblo mexicano para dar gracias á Dios por los beneficios y prosperidad de la Nación.

S. MORALES PEREIRA."

(De "El Partido Liberal.")

CULTIVO Y BENEFICIO DEL CAFE

POR

Gabriel Gómez
INGENIERO AGRÓNOMO.

CONTINÚA.

El número de nudos que debe dejarse á las secundarias será igual á la mitad del número de nudos que tenga la primaria.

Las ramas secundarias del primer nudo primario, es decir, del nudo más próximo al tallo, se dejarán fructificar sólo una vez, destruyéndolas en seguida.

El número de ramas secundarias debe ser siempre par.

No se dejarán aparecer ramas terciarias antes de que fructifiquen las secundarias que han aparecido en la extremidad de las primarias.

Cuando hayan fructificado dos ó tres veces las ramas secundarias, se les sustituye por terciarias.

No debe dejarse que una rama fructifique más de tres veces.

Todas las operaciones de poda se efectúan con los instrumentos ordinarios del podador, empleando el serrucho para los tallos y ramas fuertes, el cuchillo para la corteza y ramas medianas, y la tijera para las partes blandas. Debe procu-

rase que los cortes sean perfectamente limpios, pues los cafetos resisten muy mal á las lesiones de los instrumentos, siendo por esta circunstancia muy peligrosa la poda corta.

Para prevenir accidentes se puede emplear el siguiente mastic, que se aplica con una espátula de madera sobre las heridas de la planta.

Mastic Lhomme-Lefort.

Cera amarilla	65 gramos.
Trementina	62 "
Brea blanca	32 "
Sebo de carnero	16 "

	178 gramos.

Se funde la mezcla y se conserva en frasco cerrado.

Este mastic endurece en muy pocos días, no se reblandece al sol ni se hiende, la humedad facilita su solidificación.

En resumen, las operaciones de poda se ejecutarán en el orden siguiente:

Almáciga.—Ninguna de las operaciones de poda se aplicará en la almáciga. Los cafetos que se noten enfermos, sea cual fuere la causa, se destruirán totalmente.

Después del trasplante.—Por regla general, aplicable en todas las épocas, se suprimirán los renuevos, las ramas marchitas, enfermas ó anormales. Esta operación puede y debe hacerse en todo tiempo.

Pasada la primera cosecha, cuando el cafeto alcance dos metros se hace el despunte terminal como queda dicho. Esta operación se hará después de que desaparezca la flor para provocar el desarrollo lateral. Puede tenerse una buena cosecha despuntando el cafeto cuando comienzan á brotar las yemas de flor, pero si se aprovecha ésta la del siguiente año es mínima.

Cuando las ramas primarias inferiores alcanzan una longitud de 55 á 65 centímetros, teniendo de 8 á 10 nudos, se hace el despunte lateral. Esta operación puede hacerse inmediatamente después de la cosecha posterior al despunte, pero en los plantíos muy adelantados, que tienen plantas muy robustas, debe esperarse la aparición de las yemas de flor, sin lo cual puede provocarse la emisión de todas las ramas secundarias.

Cuando el despunte lateral se hace en buena época, las primarias fructifican bien y emiten secundarias en el nudo terminal.

Al hacer el despunte lateral se cortan las dos ramas primarias desarrolladas en la extremidad superior del árbol.

El despunte lateral activa el desarrollo de las ramas secundarias.

Seis meses después del desyeme se cortan las ramas secundarias nacidas en la extremidad de las primarias; sin esta precaución se corre el riesgo de hacer estériles los nudos primarios próximos al tallo.

Cuando las ramas secundarias se han desarrollado suficientemente, se despuntan procurando no provocar el nacimiento de las terciarias. Las operaciones subsecuentes tienen por objeto la sustitución de las ramas secundarias, constituyendo la parte más delicada de la poda técnica. La sustitución de las secundarias se hace cortándolas un poco abajo del segundo nudo que ha producido terciarias. Se conserva la más robusta de las dos terciarias que quedan en la última cruz, dándole la dirección que tenía la secundaria.

La poda de los arbustos debe limitarse hasta el despunte de las ramas secundarias, pues las operaciones siguientes se hacen impracticables por su costo; para cada planta se necesita hacer de *doscientos ochenta á cuatrocientos cortes*, y como las operaciones de poda sólo pueden confiarse á operarios inteligentes, cuyo número es desgraciadamente reducido, resulta imposible su aplicación, sobre todo desde el punto de vista de la oportunidad.

REPOSICION.

No puede evitarse, cualesquiera que sean los cuidados que se prodiguen al plantío, que algunas de las plantas puestas en el terreno languidezcan, se marchiten y perezcan.

De año en año se observan estas faltas que es necesario emendar, reponiendo los pies así perdidos. Al tratar de los almácigos hemos dicho ya que el número de plantas que deben criarse en ellos debe ser triple de las necesarias para el plantío; ahora se comprenderá el por qué de tal descripción.

Al año de establecido el plantío, es decir, en la próxima temporada de las aguas, se repondrán en el terreno todos los arbolillos que por cualquiera causa hubieran perecido. Esta operación deberá hacerse con más esmero que la plantación, procurando que las sepas ó hoyos queden abiertos con mayor anticipación y más amplitud.

Siempre convendrá registrar el terreno perfectamente, y si es posible abonarlo de la manera que indicaremos en el artículo *abono*, pues á menudo estas fallas reconocen por causa algún desperfecto del terreno. La apertura del hoyo deberá hacerse inmediatamente que se observe la pérdida de algún arbolillo.

La reposición deberá hacerse con todo el cuidado que hemos indicado para la plantación y aprovechando siempre las primeras lluvias, pues de no hacerlo es preferible esperar el año siguiente y no exponerse á una nueva pérdida.

El arbolillo que sirva para la reposición deberá ser más vigoroso que aquellos que sirven para la formación del plantío; pues sufriendo más por la sequía, y no teniendo tiempo para equilibrar sus funciones antes de la desaparición de las aguas, indefectiblemente se pierde.

Lo mismo que se hace al segundo año debe continuarse haciendo en los siguientes, teniendo siempre plantas de almácigo para estas reposiciones. Recomendamos destruir inmediatamente los arbolillos que se encuentren enfermos y nunca tratar de mojarlos por medio de la poda ó de abonos mal proporcionados, que además de que ocasionan gran gasto nunca producen el resultado deseado.

Siempre deben reponerse los árboles enfermos, pues de otro modo no puede remediarse el mal.

Esto se entiende respecto de los pies aislados y no cuando se trata de una enfermedad que ataque una parte notable del plantío.

Los árabes tienen extrañas ideas respecto á la reposición que nunca emplean, según nos dice Lepelletier. «No puedo dar una idea exacta de la mortalidad cuando han alcanzado un completo desarrollo, porque esto depende de la sequedad y de los gusanos que se comen las raíces; pero se me ha asegurado que en los años de sequedad mueren muchos pies y que en los de abundantes lluvias mueren bien pocos.»

«Los cultivadores de los contornos de Saana, Hoaden, Habech, Dj-belskas y Charab, no reemplazan jamás los cafetos que han muerto en pleno desarrollo, estando persuadidos de que los nuevos que se pusieran en su lugar perecerían por las mismas causas; de donde resultan las faltas considerables que Breón ha observado, y que son tanto más grandes cuanto más antiguos son los cafetales.»

La reposición es necesaria, de otro modo las fallas acumulándose de año en año ocasionan pérdidas de gran consideración, no sólo con la disminución de la cosecha sino también aumentando infructuosamente los costos.

Las pérdidas que se noten en los árboles de sombra, deberán también reponerse con tanta eficacia y esmero como los arbustos mismos, pues las fallas en la sombra pueden ocasionar en los arbustos próximas pérdidas por insolación.

COSECHA.

Tres ó cuatro días después de la aparición de las flores comienzan á caer y quedan en su lugar los frutos que ocho ó nueve meses más tarde deben ser cosechados.

En otra parte hemos dicho que las flores no aparecen simultánea sino sucesivamente, de lo cual resulta que los frutos no maduran al mismo tiempo. Por eso mismo la época de la cosecha dura tanto como la floración.

La época de la floración, ya lo hemos dicho, es variable de un lugar á otro, pero en nuestra zona está comprendida entre los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril. La cosecha tiene lugar en los meses de Octubre á Enero.

El fruto es una drupa roja cuando madura, que encierra en su pulpa ligeramente dulce, dos granos planoconvexos que tapizados aisladamente de una película pergaminosa se aplican por su cara plana contra el tabique medio que separa los lóculos.

Los granos al estado seco y desprovistos de las túnicas que lo envuelven, forman el café comercial. Estos granos están formados por un tejido de apariencia córnea, de un color plomizo ligeramente verdoso unas veces, amarillento, negruzco blanquizco otras.

La parte convexa es enteramente lisa y continuada, pero por la parte plana que tiene una forma elíptica más ó menos regular lleva un pliegue en forma de surco á lo largo del eje mayor. Este repliegue se continúa al interior formando una muy pequeña cavidad.

La película pergaminosa que envuelve al grano penetra por este repliegue hasta el interior de la cavidad. La parte carnosa (mesocarpo) está formada de un tejido celular sumamente acuoso que desea con facilidad, y rodeado por una corteza (epicarpo) lustrosa y rojiza cuando está madura y fresca, pero que por la desecación aparece opaca, quebradiza y de un color moreno muy pronunciado.

Normalmente el fruto del cafeto encierra dos granos, como hemos dicho, pero algunas veces sólo se desarrolla uno de ellos, dando el producto que se ha llamado caracolillo por la semejanza que tiene con la concha de algunos gasterópodos. Este producto, cuyo precio es más elevado en el mercado, ha motivado un gran número de preocupaciones, con respecto á su origen, entre los cultivadores.

La formación del caracolillo se comprende: tiene indudablemente por origen una mala fecundación ó un defecto de nutrición.

En el primer caso, que es probablemente el más común según la opinión del Sr. Ingeniero J. C. Segura, la fecundación se efectúa sólo en un estigma, desarrollándose el grano sólo en el lóculo que á este corresponde y permaneciendo el otro estéril.

El defecto en la fecundación puede reconocer como causa determinante, ya los desperfectos que puedan ocasionar los insectos en los órganos de la flor, ó ya una dehiscencia irregular en la antera.

En el segundo caso, que también suele observarse, la fecundación tiene lugar en ambos lóbulos, pero por una escasez relativa de sabia se desarrolla sólo un grano apareciendo el otro rudimentario. Esta segunda explicación puede estar de acuerdo con la observación de muchos cultivadores, que creen estar ciertos de que el caracolillo se produce de preferencia en las extremidades de las ramas y en los cafetos de edad avanzada.

El grano *caracolillo* no tiene cara plana, es todo arredondado, presentando al corte una sección que netamente lo distingue del grano normal denominado *planchuela*.

El defecto que constituye el caracolillo se hace poco aparente al exterior, no pudiendo conocerse inmediatamente. Sin embargo, con alguna atención, se pueden distinguir los frutos que encierran *caracolillo* entre muchos normalmente desarrollados.

En efecto, en los frutos de dos granos la línea que une el nacimiento del pedúnculo con el ápice del fruto, marcado por la huella que deja la flor, es siempre una línea enteramente recta, en tanto que en los frutos anormales que encierran el caracolillo, esta línea es notablemente curva.

Al cosechar el fruto no conviene, sin embargo, separarlo, pues la separación se hace más fácil y perfectamente después del beneficio.

La recolección de los frutos es sencilla, pero es de todas las operaciones la más delicada y que reclama mayor vigilancia de parte del propietario.

Los cuidados que deberán tenerse al efectuarlo son pocos, entrando en primer lugar la madurez perfecta, en seguida la conservación en el arbusto de los frutos aún no bien nutridos, así como la de los pedúnculos del fruto.

Esto último, que a menudo se descuida, es de una importancia capital, pues cuando se cortan dichos pedúnculos en el punto de inserción, se forma una llaga que cicatriza pero no permite el desarrollo ulterior de yemas.

La perfecta madurez del fruto se reconoce en que ha tomado un color rojo vivo, ligeramente obscuro algunas veces. Sólo estos frutos deberían cortarse, reservando los que no se encuentran en estas condiciones para una segunda ó tercera cosecha.

El operario recolector deberá ir provisto de un cesto en el que colocará los frutos recolectados durante el día, para conducirlos, concluida la tarea, á la casa de beneficio.

Entre nosotros no se hace uso de la escalera para la recolección, pero no dejaremos de aconsejarla, sobre todo cuando los arbolillos han alcanzado una altura relativamente considerable; su uso tiene la ventaja de que se maltratan menos los arbustos.

En la recolección de los frutos, el propietario, por medio de sus empleados de categoría, debe organizar una perfecta vigilancia sobre los peones, tanto para evitar que éstos maltraten los arbustos y perjudiquen las cosechas desprendiendo las bayas aún no maduras, como para prevenir que hagan el corte en desorden recogiendo furtivamente frutos de los arbustos que no les están señalados; por lo demás, la cosecha es sumamente sencilla.

En el Brasil, según nos dice Van Delden Laerne, la cosecha se hace en algunas haciendas despojando las ramas de sus frutos de una manera rápida. Los peones para esto se apoderan de una rama, haciéndola por su extremidad, mientras que con la otra mano la recorre á puño cerrado de abajo á arriba; los frutos, acompañados de muchas hojas, caen á tierra.

Se comprende que tal manera de proceder es altamente viciosa é imperdonable.

ABONOS.

La mayor parte de nuestros cultivadores tienen la preocupación de que el cafeto no necesita de los abonos, sobre todo cuando los plantíos están hechos en tierras recientemente desmontadas; otros, que no entran en el grupo anterior, consideran el abono como útil y procuran aplicarlo cuando les es posible, habiendo muy pocos que tengan comprendida la imprescindible necesidad de proporcionar á la planta los alimentos que diariamente consume y de los que á la larga y sin el empleo de los abonos se verá privada.

La primera parte de este artículo será útil á las personas que no usan abonos, pues en ella nos proponemos poner á la vista el por qué de tal empleo.

Tomando como producción normal el mínimo de ocho onzas, y suponiendo que la distancia sea de dos y medio metros, resultará que en una hectárea de terreno caben 1,560 plantas, reservando para pasadizos, andenes, etc., 250 metros cuadrados.

Una hectárea de terreno en estas condiciones producirá 780 libras ó sean 358.8 kilogramos de café beneficiado por año, ó bien 1,392.14 kilogramos de bayas maduras.

Con estos elementos vamos á calcular el consumo anual de las materias más importantes, como son el ácido fosfórico, la potasa y el ázoe.

Los elementos consumidos se encuentran distribuidos en

el grano comercial, en la pulpa y en el pergamino, pero pudiendo restituir al terreno estos dos últimos, resulta que lo único que positivamente se extrae de la tierra es la sustancia útil del café comercial.

Teniendo en cuenta las cantidades anotadas en el último cuadro de análisis consignado al hablar de la composición química, se podrá calcular lo contenido en 1,392.14 kilogramos de bayas y en 358.8 kilogramos de café comercial, así como lo que deba quedar en la pulpa y pergamino.

Cuadro que indica, para una hectárea de terreno, los elementos consumidos.

	Consumidos por 1392k. 14 de bayas.	Exportados en 358k. 8 de café.	Quedan en la pulpa y pergamino.
Acido fosfórico	1 ^a 426	1 ^a 039	0 ^a 387
Potasa	10 309	5 191	5 118
Azoe	8 558	6 027	2 531
Cal	1 736	0 529	4 267

Las cantidades que ocupan la segunda columna del cuadro anterior indican claramente que el grano cosechado anualmente extrae el terreno 1k.039 de ácido fosfórico, 5k.191 de potasa, 6k.027 de ázoe y 0k.529 de cal. Ahora bien, la fertilidad de la tierra está directamente relacionada con la cantidad de alimentos contenidos en ella, y se comprende que si de una tierra medianamente fértil se extraen anualmente cantidades tan considerables de ácido fosfórico, potasa y ázoe, su capacidad de producción y por tanto su fertilidad irán constantemente decreciendo.

En lo que se refiere al ázoe, el empobrecimiento será más lento en vista de la restitución que naturalmente se obtiene fuera de todo abono, según lo han demostrado los continuados experimentos de Schloesing y Bertelot; pero tratándose del ácido fosfórico y la potasa, no hay restitución natural, y por consiguiente el empobrecimiento es más rápido y acentuado. El análisis químico puede aún darnos á conocer con alguna aproximación el grado de empobrecimiento de las tierras.

Si tomamos en consideración los análisis de los terrenos que comunmente se cultivan de café, podremos establecer nuestro cálculo con los siguientes datos:

Una hectárea de terreno.

Superficie	10.000 metros cuadrados.
Profundidad media para café.	0.75 metros.
Densidad (peso de un decímetro-cúbico).	2.33 kilogramos.
Peso de la capa arable de una hectárea de terreno en estas condiciones, siendo el volumen 7,500 m. cbs.	17.475 kilogramos.
Siendo la riqueza de la tierra en ácido fosfórico de...	0.06657 por ciento.
La capa arable en una hectara de terreno sólo contendrá...	4.9260 kilogramos.

de ácido fosfórico, de manera que si el suelo no tuviera reserva ninguna en el subsuelo y sin aplicación de ningún abono, á los cuatro años de una exportación periódica de 1 kilogramo 39 gramos quedaría enteramente agotado. Cálculos semejantes podrán hacerse con respecto al ázoe, la potasa, etc.

Esto en la práctica no se verifica porque siempre se encuentra en el subsuelo de las tierras, cierta cantidad de principios de reserva, que van poniéndose á disposición de la planta conforme ésta los necesita; pero si es indudable el empobrecimiento del terreno y la disminución de las cosechas.

La fertilidad de las tierras es proporcional á su riqueza en elementos nutritivos, considerando muchos agrónomos al ácido fosfórico como punto de partida para la determinación del grado de fertilidad, que además está ligado con otras condiciones: espesor de la capa, facilidad de desecación, etc., etc.

Ahora bien, ya hemos indicado cuán exigua es la proporción de este elemento en las tierras comunes y cuán considerable es la cantidad consumida por la planta, advirtiendo que la que tenemos en cuenta es solo la exportada, sin mencionar la necesaria para el crecimiento, etc. Resulta, pues, que si la fertilidad de la tierra es proporcional a la riqueza en ácido fosfórico acusada por el análisis, podremos muy bien representarla por la fórmula algebraica $F=C \cdot E \cdot R$, en la cual F. representa la fertilidad, C. un coeficiente que depende de las cualidades físicas de la tierra, E. el espesor de la capa y R. la riqueza en ácido fosfórico, potasa y azoe.

(Continuará.)

VARIAS NOTICIAS.

Importantes descubrimientos auríferos en Guerrero.

Según las declaraciones de personas competentes que han regresado de una busca por oro en el Estado de Guerrero, se ha descubierto una región muy extensa de terrenos auríferos, bastante grande en verdad para contener cientos de minas. Que hay oro en Guerrero lo sabemos, como también es sabido que hay minas en explotación allí, y sinceramente esperamos que estas noticias, que vienen de personas competentes, serán ampliamente confirmadas. Si en México pudiera encontrarse una nueva Mashonaland, resultaría un ímpetu enorme para la inmigración y el comercio.

Notas sobre el progreso de México.

Los Sres. W. Brodrick Cloete y Robert R. Symon han comprado del Gobierno, para objetos de colonización, 20,000 hectareas de terreno público situado en la margen derecha del río Yaqui, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Ingresos de las Aduanas.

Las Aduanas de la República tuvieron la siguiente recaudación por derechos de importación, exportación y de puerto durante el mes de Abril último:

Acapulco	\$ 962 26
Campeche.....	23,576 26
Coahuacoaleos	5,599 48
Ciudad Juarez.....	51,041 36
Camargo.....	73 72
Frontera.....	18,305 64
Guaymas	15,372 31
Guerrero	48 88
Isla del Carmen.....	7,867 15
La Paz	804 29
La Morita.....	889 84
Laredo de Tamaulipas	60,560 32
Mazatlán.....	79,507 83
Matamoros.....	4,601 23
Manzanillo.....	3,003 66
Mier.....	203 86
Nogales.....	24,148 36
Progreso	105,755 23
Puerto Angel.....	6,263 83
Porfirio Diaz.....	18,296 85
San Blas.....	7,231 53
Salina Cruz.....	4,549 46
Santa Rosalia.....	6,269 82
Soconusco	6,106 62
Tampico	94,667 14
Todos Santos	2,238 29
Tonalá.....	15,516 24
Tijuana.....	381 59
Veracruz	755,404 76
Zapaluta.....	10 07

\$ 1,319,257 88

Cobre

La importación de cobre Mexicano en la Gran Bretaña durante el primer trimestre de este año subió a 517 toneladas, comparada con 217 toneladas, en el período correspondiente de 1893.

COMERCIO INTERIOR.

ATOTONILCO.

Maíz \$7. 00 carga, Frijol negro \$12. 00 carga, Arvejón \$6. 00 carga, Piloncillo \$8. 00 carga, Carne de res \$2. 25 arroba, Carne de carnero \$3. 00 arroba, Manteca \$6. 00 arroba, Arroz \$2. 25 arroba., Azúcar \$3. 50 arroba, Café \$28. 00 quintal.

METZTITLAN.

Maíz carga 7. 00, frijol 12. 00, arvejón 6. 00 carga, haba 9. 00 carga, piloncillo carga 9 00, carne de res 2 25 arroba, manteca 6. 50 arroba, arroz 2. 50, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 36. 00 carga, café 28. 00 quintal, chile ancho 7. 00 arroba.

HUEJUTLA.

Maíz pesos 15 carga (escaso.) frijol pesos 15 id. arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 2. 00 centavos carga, café pesos 25 quintal, almudón pesos 10 quintal, manteca pesos 6. 00 centavos arroba.

JACALA.

Maíz 6 pesos 50 centavos carga, frijol bayo 11 pesos carga, id. negro 12 pesos, pilón 5 pesos 25 centavos carga, café 28 pesos quintal, sal 25 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 00 centavos arroba, manteca pesos 4 00 centavos arroba, sebo pesos 3 00 centavos arroba, jabón 4 00 pesos arroba, carbón 9 centavos arroba.

ZACUALTPAN.

Carga de maíz 7 00 pesos, frijol 15 pesos, pilón 10 pesos arroba, café 6 pesos, harina 2 pesos, azúcar 2 pesos 50 centavos, sebo 3 pesos, Chile ancho 6 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos 50 centavos, lanega arvejón 4 pesos, chilpotle 12 pesos.

ACTOPAN.

Maíz 5 pesos 00 centavos carga, frijol 12 pesos 00 centavos, arvejón 8 pesos 00 centavos carga, haba 6 pesos 00 centavos, arroz 6 pesos 00 quintal, café 28 pesos 00 centavos quintal, panela id. 1 peso 50 centavos, piloncillo 1 25, chiles ancho, pasilla y mulato id. 7 pesos 00 centavos, sal de la mar arroba 0,75 manteca id. 6 pesos 00 centavos, carne de res id. 2 pesos 50 centavos.

MOLANGO.

Maíz \$6 00 carga, Arvejón \$6 00 carga, Carne \$1 75 arroba, manteca \$5 00 arroba, piloncillo \$4 00 carga, Chilpotle \$0 25 es. cuartillo, Sal del mar \$1 25 es. arroba, frijol \$25 00 carga, Café \$25 00 quintal, Chile color \$3 75 arroba, haba \$6 carga.

ZIMAPAN.

Maíz \$6 25 carga, Frijol \$11 00 carga, Cebada \$4 00 carga, Garbanzo \$10 00 carga, Arvejón \$10 00 carga, Piloncillo \$9 00 carga, Café \$37 quint. Harina \$3 00 arroba, Sebo \$4 00 arroba, Carne de res \$3 00 arroba, Manteca \$7 00 arroba, Arroz \$3 10 arroba, Sal \$1 25 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 30 centavos libra, Chilpotle \$0 25 ciento.

Gobierno del Estado.

PODER LEGISLATIVO.

XIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1894.

Presidencia del C. Andrade F.

Presentes ocho ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 3 del corriente, sin discusión se aprobó.

Conforme al artículo 51 de la constitución del Estado, se procedió al nombramiento de la diputación permanente que debe funcionar en el próximo receso de esta legislatura.—Para primer miembro propietario obtuvieron, siete votos el C. Arias y uno el C. Barredo, declarándose electo al primero.—Para segundo miembro propietario obtuvieron, seis votos el C. Cravioto P. y dos el C. Zerón, declarándose electo al primero.—Para tercer miembro propietario obtuvieron, seis votos el C. Zerón y dos el C. Barredo, declarándose electo al primero.—Para primer suplente obtuvieron, siete votos el C. Barredo y uno el C. Cravioto R., declarándose electo al primero.—Y para segundo suplente obtuvieron, siete votos el C. Baena y uno el C. Armiño, declarándose electo al primero.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 2 del corriente, contestando de enterado del resultado de la renovación de oficios de esta legislatura verificada el día 1º.—Al archivo.

Del contador general del Estado, fecha 3 del corriente, informando sobre los trabajos ejecutados en su oficina, en el mes de Abril próximo pasado.—A la comisión inspectora de la contaduría.

De la diputación permanente del Estado de Oaxaca, fecha 27 de Abril, participando el fallecimiento del C. Manuel Soto, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

Del C. José R. Olea, presidente del tribunal superior de justicia del Estado de Guerrero, fecha 27 de Abril, participando haberse vuelto á encargar de la presidencia de aquel honorable cuerpo.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Barredo, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Cravioto Ag. y Salinas.—FORTUNATO F. ANDRADE, diputado presidente.—JULIO ARMIÑO, diputado secretario.—ARTURO ZERON Y BARREDO, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 10 de 1894.—RAMON ROSALES, oficial mayor.

SESION DEL DIA 10 DE MAYO DE 1894.

Presidencia del C. Andrade F.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior verificada el 7 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 4 del corriente, remitiendo las iniciativas de presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el próximo año de 1895.—A la comisión unitaria que se nombre conforme á la ley.

De la XIV legislatura del Estado de Jalisco, fecha 30 de Abril, participando la clausura del primer período de sesiones ordinarias del segundo año de su ejercicio, dejando nom-

brada la diputación permanente que funcionará en el receso.

—De enterado.

Del C. Miguel Ahumada, gobernador constitucional del Estado de Chihuahua, fecha 3 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Joaquin Cortazar, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Conforme al artículo 3º de la ley número 257 y al 92 del reglamento de debates, se procedió al nombramiento de la comisión unitaria de presupuestos.—Para propietario obtuvieron, cinco votos el C. Arias y uno el C. Andrade F., declarándose electo al primero.—Y para suplente obtuvieron cinco votos el C. Baena y uno el C. Zerón, declarándose electo al primero.

No habiendo ahora otros negocios en cartera, el ciudadano presidente declaró: que «la XIII legislatura del Estado de Hidalgo, cierra el tercer período de sus sesiones ordinarias, hoy día 10 de Mayo de 1894;» y en seguida nombró en comisión á los CC. Zerón y Cravioto P., para que pasen á participar este acto al ciudadano gobernador del Estado.

Se suspendió la sesión; y habiendo continuado una hora después, la comisión dió cuenta de que el ciudadano gobernador queda enterado.

Se dió lectura á la presente acta, y puesta á discusión, sin ella se aprobó, levantándose en seguida la sesión, á la que asistieron las CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Barredo, Cravioto Ag. y Salinas.—Fortunato F. Andrade, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—Jesús Arias, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 10 de 1894.—RAMON ROSALES, oficial mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1894,

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias y Cravioto P., y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

El C. presidente declaró legítimamente instalada esta diputación permanente; y en seguida dispuso, que de este acto y el de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la XIII legislatura del Estado, que tuvo lugar el día de ayer, se dé el correspondiente aviso al gobierno general y al del Estado, así como al congreso de la Unión y á las legislaturas de los demás Estados de la República.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 8 del corriente, contestando de enterado del nombramiento de esta diputación permanente, que se verificó el día 7.—Al archivo.

Del C. Jesús H. Preciado, gobernador constitucional del Estado de Morelos, fecha 7 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Francisco Orvañanos, como interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Silvestre López Portillo, magistrado del supremo tribunal de justicia del Estado de San Luis Potosí, fecha 20 de Abril, participando que por elección de reglamento, se ha encargado de la presidencia de aquel honorable cuerpo.—De enterado.

Se levantó la sesión.—JESUS ARIAS, diputado presidente.—POMPEYO CRAVIOTO, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 16 de 1894.—RAMON ROSALES, oficial mayor

Sección de Avisos.

JUDICIALES

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE ACTOPAN

—JUZGADO CONCILIADOR DE TILGUAUTLA.—

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado á bienes de Don Tomás Muñoz, vecino que fué de esta demarcación, en auto de nueve del presente mes, entre otras cosas he mandado se convoquen por edictos que se publicarán en el «Periódico Oficial» del Estado y el «Obrero» de Pachuca, y en los lugares determinados por el Código respectivo, en este Municipio, á los que se consideren con derecho á los bienes yacentes; para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la tercera publicación de dichos edictos en el expresado «Periódico Oficial.»

Lo mandó y firmó el C. Julian Islas, Juez conciliador suplente, actuando en la forma ordinaria y por imposibilidad del propietario. Doy fé.

Tilgautla, Abril 26 de 1894.—*Julian Islas.*—Asis., *Dolores Tupia.*—Asis., *Eulogio Perez.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CEDULA HIPOTECARIA.

Ante el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del C. Lic. Pedro O. Hernández se ha presentado el Sr. Mariano Salas demandando á Don José Monroy en via hipotecaria el pago de tres mil ciento ochenta y dos pesos, que el último reconoce á censo consignativo con hipoteca sobre unos terrenos nombrados «El Mogote» Mogotito y siete sin nombre, todos situados en el pueblo de Huitzila, Municipalidad de Tizayuca de este Distrito, réditos, gastos, costas, daños y perjuicios.—Para fundar el actor la procedencia de su acción y de la vía intentada, presentó con el escrito de demanda, testimonio de la escritura pública otorgada en esta ciudad á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, ante el Escribano público Jesús Silva, y del cual aparece que en la citada fecha Don José Monroy declaró tener recibidos del Sr. Salas la suma de tres mil ciento ochenta y dos pesos, cuya cantidad dejó impuesta á censo consignativo con hipoteca en primer lugar sobre los susodichos terrenos, obligándose á redimir el censo á más tardar, á los dos años de la fecha de la imposición, en ambos que nunca serían de menos, de cuarenta y tres pesos mensuales y en caso de faltar al pago de dos mensualidades consecutivas se daría por vencido el término del contrato.

Al escrito de demanda recayó auto mandando entre otras cosas, que se expida, publique y fije la cédula hipotecaria correspondiente.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetos los terrenos «El Mogote» «Mogotito» y siete sin nombre, todos sitos en Huitzila y de la propiedad de Don José Monroy, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en los mencionados terrenos, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Dada en Pachuca, á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Pedro O. Hernández.*—*A. M. Arriola, E. P.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por auto de fecha, quince de Marzo del corriente año, proveyendo por el C. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Mariano Domínguez Yllanes, en el juicio intestamentario de Don José Trejo, vecino que fué del pueblo de Ytatasco, Municipio de la Bimanza, se ha mandado convocar por los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducir el que tengan, dentro de treinta días contados desde la última publicación oficial, de las tres que deben hacerse del presente edicto.

Zimapan, Abril 21 de 1894.—*Demetrio Ibarra,* secretario. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.

MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO.

EDICTO.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

En los autos del intestado de Domingo Rodríguez [sección 2ª] el C. Lic. Adolfo Desentis, Juez de primera instancia de este Distrito ha mandado convocar á todas las personas que determina el artículo 1522 del código de procedimientos, para que concurren á la formación de los inventarios respectivos, cuya iniciación tendrá lugar en Singuilucan de este Distrito á las tres de la tarde del día veinticinco del presente Mayo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico «Oficial» del Estado expido el presente en Tulancingo á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Manuel S. Rodriguez, N. P.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

RICARDO PEREZ TAGLE, NOTARIO PÚBLICO.

CONVOCATORIA.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

Por disposición del Señor Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien ha sido radicado el juicio de intestado de Don Luz Rios, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á quienes se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el Periódico Oficial de este Estado.

Pachuca, catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Ricardo P. Tagle, N. P.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO.

—CONVOCATORIA.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado del Sr. Don Emigdio de la Fuente, vecino que fué de San Antonio Chautepac de este Distrito, el Sr. Lic. Adolfo Desentis Juez de primera instancia de este mismo Distrito, ha mandado convocar por medio de avisos publicados por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, y edictos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico «Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que se publique en el periódico «Oficial» se expide la presente en Tulancingo á doce de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Manuel S. Rodriguez, N. P.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAM.

DISCERNIMIENTO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de Doña Diega Rojo, el C. Juez de 1ª instancia del Distrito Lic. Mariano Dominguez Yllanes, ha discernido el cargo de tutor y curador de los menores Epigmenio, Luis y Maclevo Contreras, con todas las facultades y obligaciones que la ley les concede á los de su clase.

Zimapam, Enero 9 de 1894.—*Demetrio Ibarra*, secretario.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado del Señor Agustín Guerrero originario de México y vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano Lic. Joaquín González, Juez tercero de primera instancia de éste Distrito que conoce de él, con fecha veintiocho de Abril último, mandó: que por edictos fijados en los lugares acostumbrados en esta ciudad, en el del nacimiento del expresado Señor Guerrero y publicados por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial del Estado» y «El Obrero» de esta misma ciudad, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente.

Pachuca, Mayo tres de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Amador Silva*.

3-3

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 40.—El Señor Cristóbal Ludlow inglés y de esta vecindad, solicita con ocho pertenencias y con el nombre de «Milton» una mina de metal de plata situada en el Mineral del Chico sobre la veta de Tetitlan y que colinda por el Norte con el río de Tetitlán, por el Sur con el rancho de los conejos, por el Oriente con la mina Tetitlán y por el Poniente con el cerro pelón.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Atilano Manriquez vecino del Mineral del Chico

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1894.—*Ramón Rosales*.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 41.—El C. Carlos F. de Landero, de esta vecindad, por la Compañía minera de Pachuca y Real del Monte, solicita con cuatro pertenencias y las demasías que hubiere, la mina de metal de plata Los Arcos situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina de Moran y al Oriente de la del Aviadero ó Escobar.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1894.—*Ramón Rosales*

3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 44.—El C. José de Landero y Cos de esta vecindad, por la Compañía Minera de Pachuca y Real de Monte, solicita hasta diez pertenencias en terreno libre en el Mineral del Monte, al Norte de la parte Oriente de la mina La Vizcaina y entre el tiro de la Zapatera perteneciente á la Vizcaina y el puente de Jarillo sobre el camino de Texuantla.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Domingo Gutiérrez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 7 de 1894.—*Ramón Rosales*

3-1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 39.—El C. Agustín Vázquez de esta vecindad solicita con cuatro pertenencias y con el nombre de La Santísima una mina de metal de plata situada en el paraje nombrado cañada del Arenal perteneciente al pueblo de Z-rezo del Municipio de Pachuca y que colinda por el Norte con el cerro de Peña colorada, por el Sur con el cerro de Escorcía, por el Oriente con el cerro de los Ranchitos y por el Poniente con el cerro de las Canteras.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1894.—*Ramón Rosales*.

3-3

DIVERSOS AVISOS.

AVISO

En el expediente de embargo promovido contra Don Jesús Ordáz Manzano, por adeudo á la Hacienda Municipal, el C. Rafael J. Aguirre, Tesorero del Municipio de Pachuca, ha dispuesto que por medio de avisos que se fijarán en los lugares acostumbrados é insertarán en el Periódico Oficial del Estado, se anuncie el remate de la casa propiedad del embargado, ubicada en el barrio de San Juan de Dios de esta Ciudad; sirviendo de base para el remate la cantidad de setecientos noventa pesos que es su avaluo fiscal.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer posturas ocurran á la Presidencia Municipal el día (28) veintiocho del actual á las once de la mañana en que se verificará la primera almoneda.

Pachuca, Mayo 10 de 1894.—*Rafael J. Aguirre*

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

El Administrador de Rentas que suscribe ha señalado la mañana del 16 del actual á las diez, para la quinta almoneda con calidad de remate del rancho nombrado «Puexendejé» de la propiedad del C. Tranquilino Roseyón, situado en este Municipio; sirviendo de base, después de deducido un diez por ciento conforme á la ley, la cantidad de \$7684. 78 cs.

Lo que se hace saber al público para que la persona que desee poseer dicho rancho, ocurra á esta oficina el día y hora citados.

Huichapan, 7 de Mayo de 1894.—*M. Barraquán*.

3-2